

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA" se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 23 de agosto de 1979. Fue aprobado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor César Terol Vázquez, mediante Resolución N° 8755, de 18 de octubre de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 1052, Tomo 110, de 12 de noviembre de 1979.
- 2.- Comparece a la celebración de la mencionada escritura pública el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cárdevez, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERÁMICA", en su calidad de Presidente de la misma. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES, con lo cual asciende a CIEN MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, con reservas facultativas.
- 5.- En virtud de la escritura pública antes referida, se refieren las Articulaciones Tercera y Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE SUCRES, que estará representado en un millón de acciones, ordinarias y nominativas, de cien suces cada una". "ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al millón inclusive y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionistas. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para este por la misma Junta Directiva".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 NOV. 1979

Jesús Guillermo Robayo
JESÚS GUILLERMO ROBAYO BARONA
SECRETARIO GENERAL

EJ-ACAP-363
D. And.